

ESPINDOLA MARIA ALEJANDRAC.CENTENO DIEGO ABELS.C.E.

CI-02513-F-2025

Cipolletti, 30 de junio de 2026

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: <.ESPINDOLA MARIA ALEJANDRAC.CENTENO DIEGO ABELS.C.E. (Expte N° CI-02513-F-2025)" puestas a resolver y de las que,

Atento lo informado por la Actuaría que las partes intervinientes en el presente juicio no han instado el procedimiento desde el 22/10/2025 de conformidad con lo dispuesto por el art. 104 del CPF, DECLARASE LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA.

No existiendo actividad procesal útil, no corresponde regular honorarios a la letrada interviniente (art. 20 Ley 2212, texto consolidado).

Notifíquese a las partes y a Caja Forense, conforme Ac. 36/22 STJ.

Firme que se encuentre la presente, Archívese.

Marissa Lucía Palacios

JUEZA